



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28709**

---

Concepción del Uruguay, 16 de septiembre de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1124949 ingresado en esta administración municipal en fecha 13 de agosto de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, en el Expediente referenciado, obra nota que fuera remitida en fecha 05 del corriente mes de agosto de 2024, por el Sr. Jefe de la División Unidad Operativa Federal Concepción del Uruguay -dependiente de la Policía Federal Argentina-, Comisario Pablo Germán Sánchez, quien a través de la misma, hace saber que la Unidad Operativa a su cargo, tiene previsto celebrar el Octogésimo Aniversario de su creación y puesta en funcionamiento en esta ciudad de Concepción del Uruguay.

Que, tan significativa celebración, amerita llevar a cabo acciones a la altura de la importancia de una Institución como lo es la Policía Federal Argentina -la que tiene el privilegio de haber sido la primera asentada en suelo entrerriano-, cuya creciente presencia en el interior de nuestro país derivó en la creación de nuevas delegaciones y sub delegaciones, por ello se prevé la colocación de una placa conmemorativa de tal acontecimiento, entre otras acciones.

Que, habiéndose inaugurado un 18 de diciembre del año 1944 y por ende celebrarse en igual fecha del presente año 2024 el octogésimo aniversario de la creación de la Delegación Concepción del Uruguay de la Policía Federal Argentina -la cual funciona en calle San Martín número 596-, el citado Comisario Sr. Pablo Germán Sanchez, interesaba la declaratoria de Interés Municipal de tan relevante celebración.

Que, en ese marco, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta Decreto N° 28.680 declarando de Interés Municipal la ceremonia de referencia.

Que, involuntariamente, se desliza un dato erróneo en la nota remitida desde la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, al mencionar que el lugar donde se encuentra emplazada la Delegación, esto es, calle San Martín N° 596, fue generosamente donado por la familia López Meyer, lo cual es inexacto. Se toma razón de tal inexactitud, como consecuencia de conversaciones mantenidas por funcionarios municipales y descendientes de la familia Lopez Meyer, ante lo cual es necesario suprimir el dato



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de referencia del considerando de dicha normativa.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Elíminese del sexto considerando del Decreto N° 28.680 de fecha 12 de agosto de 2024 -el cual declara de Interés Municipal la celebración del Octogésimo Aniversario de la creación de la Delegación Concepción del Uruguay de la Policía Federal Argentina, hoy División Unidad Operativa Federal Concepción del Uruguay-, la parte final del mismo donde se hace mención al sitio en el que funciona dicha Delegación y se indica en referencia a la residencia de calle San Martín número 596, "...que fuera generosamente donada por la familia López Meyer...", lo cual es inexacto.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alberto Noir  
Secretario de Gobierno